



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 251.601	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 20 Junio 1980	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL MX (1 <sup>3</sup> B 65 H) 3/06
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN DISPENSADOR DE LAMINADOS EN ROLLO, PERFECCIONADO.
--

(71) SOLICITANTE (S) BORDEN ESPAÑA S.A.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Carrt. Alicante-Valencia, Km. 117 VILLAJOSYA (ALICANTE)
--

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU
---

js/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, según  
se deduce del enunciado, a un dispensador de laminados en ro-  
llo, perfeccionado. Se ha ideado con la finalidad de propor-  
cionar al mercado y al público en general un dispensador de  
5 laminados, mediante el cual la operación de dispensar una  
lámina en trazos adquiere un desarrollo muy cómodo y alta-  
mente simplificado derivado de la estructuración especial de  
un estuche que contiene y colabora en el corte de la lámina  
a las dimensiones requeridas.

10 En este sentido, el dispensador de laminados en ro-  
llo, perfeccionado, que se propone se caracteriza por que,  
siendo del tipo que comprende un estuche contenedor del  
rollo, con tapa abisagrada, presenta en los lados menores  
del cuerpo del estuche sendas muescas que afectan a su bor-  
de, en las que se acopla, por superposición, una varilla  
15 actuante de eje de giro del rollo de laminado, en tanto que  
una varilla dotada de varias angulaciones, situada en parale-  
lo al eje y más adelantada al frente, actúa como presiona-  
dor del laminado para dirigirlo sobre el elemento cortador  
situado a lo largo de uno de los bordes abiertos del estu-  
che, que se complementa con un canal de acoplamiento previs-  
to en el borde opuesto

20 Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta  
se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un  
25 juego de planos que ilustra la presente memoria como un  
ejemplo de realización del dispensador de laminados en rollo,  
perfeccionado, que constituye el objeto de la presente soli-  
citud.

La figura única representada corresponde a una vis

1 hecho según el invento. Como puede apreciarse, comprende  
un estuche -1- contenedor del rollo -2-, con tapa -3- abisa-  
grada, el cual estuche presenta en los lados menores -4-,  
sendas muescas -5- que afectan a su borde -6-. En las mues-  
5 cas -5- se acopla, por superposición, una varilla -7- actuan-  
te de eje de giro del rollo de laminado -2-.

Una varilla -8- dotada de angulaciones -9-, situa-  
da en paralelo al eje -7- y más adelantada al frente, actua  
como presionador del laminado -2- para dirigirlo sobre el  
10 elemento cortador -10- situado a lo largo de uno de los  
bordes abiertos -11- del estuche -1-, que se complementa con  
un canal de acoplamiento previsto en el borde opuesto -12-.

En estas condiciones, la dispensa del laminado -2-  
implica la situación de este último, entre la varilla presio-  
15 nadora -8- y el canal -12- del borde del estuche -1-, efectúan-  
dose el corte del trozo de laminado -2- que se requiere bajo  
la penetración del elemento cortador -10- en el canal com-  
plementario -12- que comporta el estuche.

No se considera necesario hacer más extensa esta  
20 descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea paten-  
tar, así como las ventajas que de su realización industrial  
han de derivarse si se tiene en cuenta, de una parte, que el  
dispensador de láminas en rollo descrito requiere un proce-  
25 so elemental de fabricación que se resuelve bajo costos muy  
asequibles y, de otra que dicha estructura de dispensador  
proporciona una dispensa rápida, eficaz y segura de un lami-  
nado asociada a un corte preciso y a una buena operabilidad  
por lo que es evidente que el modelo solicitado aporta una

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

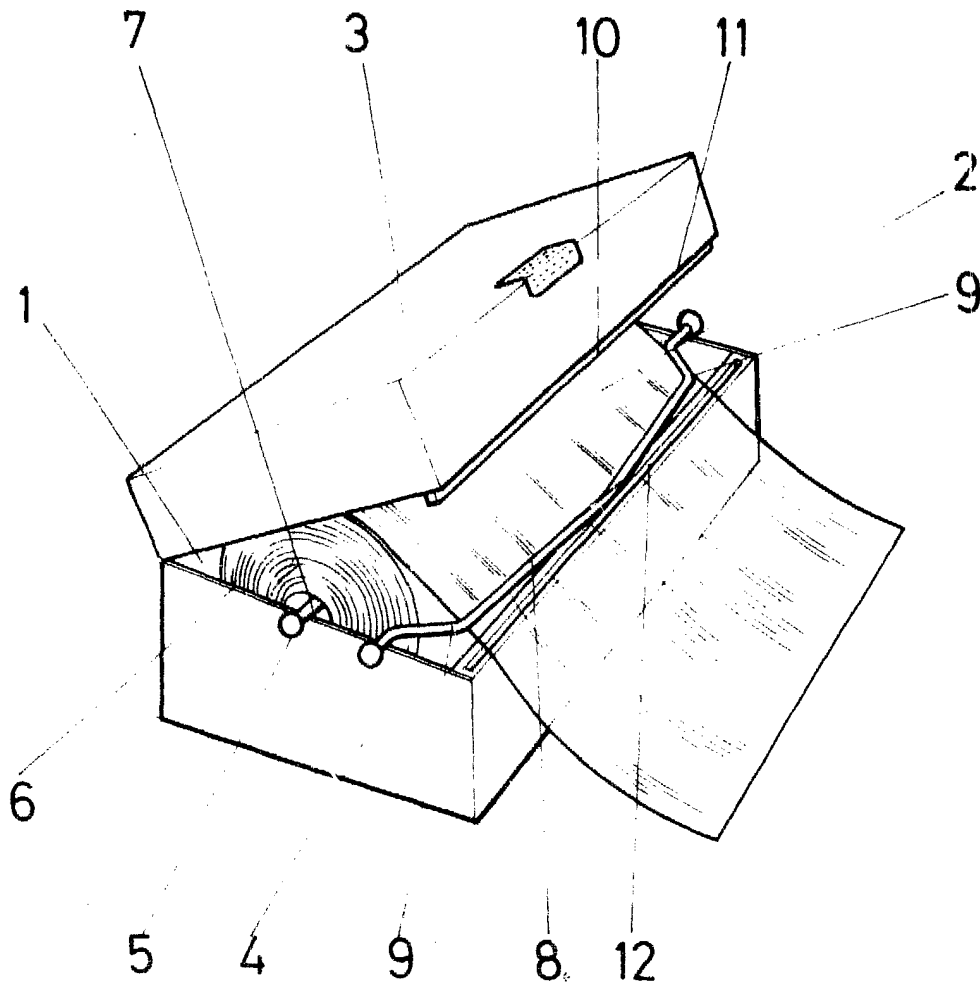
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1 1ª.- DISPENSADOR DE LAMINADOS EN ROLLO, PER-  
FECCIONADO, del tipo que comprende un estuche contenedor del  
rollo, con tapa abisagrada, que se caracteriza porque el  
cuerpo del estuche comprende, en los lados menores, sendas  
5 muescas que afectan a su borde, en las que se acopla, por  
superposición, una varilla actuante de eje de giro del rollo  
de laminado, en tanto que, una varilla dotada de varias an-  
gulaciones, situada en paralelo al eje y más adelantada al  
frente, actúa como presionador del laminado para dirigirlo  
10 sobre el elemento cortador situado a lo largo de uno de los  
bordes abiertos del estuche, que se complementa con un canal  
de acoplamiento, previsto en el borde opuesto.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
DISPENSADOR DE LAMINADOS EN ROLLO, PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20 Madrid, 20 Junio 1.980  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Junio  
BERNARDO LINGRIA

de 19 80